



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 06 AGO. 2003

VISTO Y CONSIDERANDO que el señor Vicegobernador y Presidente de este Poder Legislativo, debió trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 05 de Agosto del corriente año, a la hora 20:00, por razones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde que la suscripta quede a cargo de la Presidencia hasta el regreso de su titular.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- A PARTIR del día 05 de Agosto del corriente año, desde la hora 20:00, la suscripta queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, hasta el regreso de su titular por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos, áreas de Presidencia y Secretarías Administrativa y Legislativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

201703